

REUNIÓN DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE LÍMITES TERRITORIALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS DE LA H. “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

- DESAHOGO DE LA PRUEBA TESTIMONIAL, PRUEBA OFRECIDA POR EL MUNICIPIO DE OTZOLOTEPEC, A CARGO DE LOS CIUDADANOS BENITO CORTÉS ESTRADA, JOSÉ LUIS BECERRIL ANDRADE, JUAN GÓMEZ DAMIÁN, PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO RESPECTIVAMENTE DEL COMISARIADO EJIDAL DEL EJIDO DE SAN BARTOLO OTZOLOTEPEC, ASÍ COMO DEL CIUDADANO, FRANCISCO HURTADO CISNEROS CRONISTA MUNICIPAL.

- DESAHOGO DE LA PRUEBA PERICIAL EN MATERIA DE TOPOGRAFÍA Y AGRIMENSURA OFRECIDA POR EL MUNICIPIO DE OTZOLOTEPEC A CARGO DEL PERITO DE TOPOGRAFÍA Y AGRIMENSURA INGENIERO OSCAR MARTÍNEZ GARCÍA.

- DESAHOGO DE LA PRUEBA PERICIAL EN MATERIA DE TOPOGRAFÍA Y AGRIMENSURA OFRECIDA POR EL MUNICIPIO DE LERMA A CARGO DEL PERITO DE TOPOGRAFÍA Y AGRIMENSURA OFRECIDA POR EL MUNICIPIO DE LERMA A CARGO DEL PERITO DE TOPOGRAFÍA Y AGRIMENSURA ARQUITECTO JUAN MARTIN MONROY ACOSTA.

CELEBRADA EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2019

PRESIDENCIA DEL DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Gracias por estar aquí. Esta Presidencia saluda a la diputada y los diputados que forman las Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, y agradece su asistencia para la celebración de esta reunión de trabajo.

Asimismo, da la más cordial bienvenida a los servidores públicos municipales, representantes de los medios de comunicación y al público que nos acompaña en este recinto legislativo, su casa, La Casa del Pueblo.

Con el propósito de dar inicio a la reunión y desarrollar válidamente los trabajos, solicito a la Secretaría pase lista de asistencia y verifique la existencia del quórum legal.

SECRETARIO DIP. CARLOS LOMAN DELGADO. Como lo ha solicitado la Presidencia esta Secretaría pasa lista de asistencia a los integrantes de la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios para verificar la asistencia del quórum.

(Registro de asistencia)

SECRETARIO DIP. CARLOS LOMAN DELGADO. Hay una asistencia que forma quórum, Presidente.

Diputado Presidente del registro de asistencia se desprende la existencia del quórum, en consecuencia puede usted abrir la reunión.

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Gracias Secretario.

Se declara la existencia del quórum legal y se abre la Reunión de la Comisión Legislativa de la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, siendo las diez horas con veintiún minutos, del día miércoles dieciséis de octubre del año dos mil diecinueve.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, esta reunión tendrá el carácter público.

Dé a conocer la Secretaría la propuesta de orden del día la reunión.
SECRETARIO DIP. CARLOS LOMAN DELGADO. Honorables Integrantes de la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, la propuesta del orden del día es el siguiente:

1. Desahogo de la prueba testimonial, prueba ofrecida por el municipio de Oztolotepec, a cargo de los ciudadanos Benito Cortés Estrada, José Luis Becerril Andrade, Juan Gómez Damián, Presidente, Secretario y Tesorero respectivamente del Comisariado Ejidal del Ejido de San Bartolo Oztolotepec, así como del Ciudadano, Francisco Hurtado Cisneros Cronista Municipal.

2. Desahogo de la prueba pericial en materia de Topografía y Agrimensura ofrecida por el municipio de Oztolotepec a cargo del perito de Topografía y Agrimensura Ingeniero Oscar Martínez García.

3. Desahogo de la prueba pericial en materia de Topografía y Agrimensura ofrecida por el municipio de Lerma a cargo del perito de Topografía y Agrimensura ofrecida por el municipio de Lerma a cargo del perito de Topografía y Agrimensura Arquitecto Juan Martin Monroy Acosta.

4. Clausura de la reunión.

Es cuanto Presidente.

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Gracias Secretario.

Esta Presidencia solicita a la diputada y a los diputados que estén de acuerdo en que la propuesta que ha comunicado la Secretaría sea aprobada con carácter de orden del día sirvan indicarlo en votación económica levantando la mano.

SECRETARIO DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Presidente le informo que la propuesta ha sido votada por unanimidad.

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Gracias Secretario.

1. Considerando el punto número uno del orden del día sobre el desahogo de la prueba testimonial ofrecida por el municipio de Oztolotepec, a cargo de los ciudadanos Benito Cortés Estrada, José Luis Becerril Andrade, Juan González Damián, Presidente, Secretario y Tesorero respectivamente del Comisariado Ejidal del Ejido de San Bartolo Oztolotepec, y del Ciudadano, Francisco Hurtado Cisneros Cronista Municipal.

Esta Presidencia habiendo declarado la apertura de la presente reunión a las diez horas con veintiún minutos del día dieciséis de octubre del año dos mil diecinueve en los términos que fueron citados, procede el desahogo de la prueba, esta prueba tiene como propósito identificar el territorio del Barrio el Espino y la relación que dicho territorio guarda con las tierras ejidales que le pertenecen a la Asamblea General del Ejido de San Bartolo Oztolotepec.

Es oportuno precisar que la presente reunión será videograbada y se elaborará la versión escrita de la misma, asimismo, queda prohibido a los asistentes utilizar cualquier medio para su videograbación y se les pide apagar sus teléfonos o ponerlos en modo de vibración, la Comisión Legislativa de Límites Territoriales y sus Municipios tiene por presentes a los ciudadanos Erika Sevilla Alvarado y Gregorio Baltazar Francisco Presidenta Municipal y Síndico respectivamente del Honorable Ayuntamiento de Oztolotepec, México y a los ciudadanos Jaime Cervantes Sánchez y Miriam Montoya Villavicencio Presidente y Síndica respectivamente del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Lerma, México; quienes fueron previamente identificados y, por lo tanto, se les reconoce el carácter con el que comparecen.

Por otra parte se encuentran presentes los ciudadanos Benito Cortés Estrada, José Luis Becerril Andrade, Juan Gómez Damián, presidente, secretario y tesorero respectivamente del Comisariado Ejidal del Ejido de San Bartolo Oztolotepec y el ciudadano Francisco Hurtado Cisneros, cronista municipal cuya prueba testimonial será desahogada en la presente audiencia.

En consecuencia solicito a la secretaría proceda a la identificación de los testigos y al registro de los datos generales. Por favor.

SECRETARIO DIP. CARLOS LOMAN DELGADO. A continuación Presidente.

Por favor el señor Benito Cortés Estrada identifíquese, me puede dar sus generales, su edad.
C. BENITO CORTÉS ESTRADA. Me llamo Benito Cortés Estrada, nací el 21 de marzo de 1949, Casado.

SECRETARIO DIP. CARLOS LOMAN DELGADO. ¿Ocupación?

C. BENITO CORTÉS ESTRADA. Jornalero.

SECRETARIO DIP. CARLOS LOMAN DELGADO. ¿Domicilio?

C. BENITO CORTÉS ESTRADA. Industria número 5, Villa Cuauhtémoc, Oztolotepec.

SECRETARIO DIP. CARLOS LOMAN DELGADO. Identificación, cual presentó Benito? Sí.

Muchas gracias señor.

A continuación por favor identifíquese señor José Luis Becerril Andrade.

¿Me puede dar su edad por favor?

C. JOSÉ LUIS BECERRIL ANDRADE. 59 años, del 20 de enero de 1960, mi nombre es José Luis Becerril Andrade.

SECRETARIO DIP. CARLOS LOMAN DELGADO. ¿Estado civil?

C. JOSÉ LUIS BECERRIL ANDRADE. Casado.

SECRETARIO DIP. CARLOS LOMAN DELGADO. ¿Ocupación?

C. JOSÉ LUIS BECERRIL ANDRADE. Soy pensionado.

SECRETARIO DIP. CARLOS LOMAN DELGADO. ¿Domicilio?

C. JOSÉ LUIS BECERRIL ANDRADE. Avenida Toluca Número 13, Barrio Dos Caminos, Villa Cuauhtémoc, municipio de Oztolotepec.

SECRETARIO DIP. CARLOS LOMAN DELGADO. Identificación, cuál presentó.

Gracias señor.

SECRETARIO DIP. CARLOS LOMAN DELGADO. Por favor identifíquese el señor Juan Gómez Damián. ¿Edad?

C. JUAN GÓMEZ DAMIÁN. 66 años.

SECRETARIO DIP. CARLOS LOMAN DELGADO. ¿Estado civil?

C. JUAN GÓMEZ DAMIÁN. Casado.

SECRETARIO DIP. CARLOS LOMAN DELGADO. ¿Ocupación?

C. JUAN GÓMEZ DAMIÁN. Soy campesino.

SECRETARIO DIP. CARLOS LOMAN DELGADO. ¿Domicilio?

C. JUAN GÓMEZ DAMIÁN. Oztolotepec, Calzada libertad número 49, Villa Cuauhtémoc, Oztolotepec.

SECRETARIO DIP. CARLOS LOMAN DELGADO. ¿Identificación?

Muchas gracias señor.

Por favor el señor Francisco Hurtado Cisneros.

Identifíquese. Qué edad?

C. FRANCISCO HURTADO CISNEROS. 54 años.

SECRETARIO DIP. CARLOS LOMAN DELGADO. ¿Estado civil?

FRANCISCO HURTADO CISNEROS. Casado.

SECRETARIO DIP. CARLOS LOMAN DELGADO. ¿Ocupación?

FRANCISCO HURTADO CISNEROS. Empleado

SECRETARIO DIP. CARLOS LOMAN DELGADO. ¿Domicilio por favor?

FRANCISCO HURTADO CISNEROS. Plan de Ayala número 1, Delegación Puente San Pedro, Villa Cuauhtémoc, Oztolotepec.

SECRETARIO DIP. CARLOS LOMAN DELGADO. ¿Identificación?

Gracias. Es cuanto Presidente.

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Gracias Secretario.

Tratándose del desahogo de la prueba testimonial, esta Presidencia solicita a los testigos se sirvan poner de pie para que rindan protesta de conducirse con verdad.

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Ciudadanos Benito Cortés Estrada, José Luis Becerril Andrade, Juan Gómez Damián y Francisco Hurtado Cisneros ¿Protestan ustedes guardar y conducirse con verdad en el desahogo de esta audiencia?

CIUDADANOS BENITO CORTÉS ESTRADA, JOSÉ LUIS BECERRIL ANDRADE, JUAN GÓMEZ DAMIÁN Y FRANCISCO HURTADO CISNEROS. ¡Sí protesto!

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. De no ser así, serán acreedores a las sanciones que se establecen en las leyes aplicables. Muchas gracias.

A continuación se procederá a la formulación de las preguntas, al ciudadano Benito Cortés Estrada, por las que se pide a los testigos José Luis Becerril Andrade, Juan Damián y Francisco Hurtado Cisneros, se sirvan salir de este salón, hasta en tanto sean llamados a esta comisión.

Que salgan las personas. Que salgan las personas, para poder formular las preguntas al testigo, uno por uno por favor.

LICENCIADO PREGUNTA. Nada más como referencia, si el comisariado ejidal no resuelve en lo individual y lo resuelven en forma colegiada...

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. En su momento vamos a ver eso, ahora, como se van a formular las preguntas tiene que ser de manera individual, si nos hace favor licenciado y le pido que no intervenga hasta que se le solicite.

¿Es usted verdad señor? Vamos a dar inicio al pliego de posiciones, ofrecido por el municipio de Oztolotepec; entonces iniciamos con la primera pregunta señor.

Son una serie de preguntas directas, con respuestas concretas.

¿Conoce usted el Barrio El Espino?

C. BENITO CORTÉS ESTRADA. Sí.

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. ¿El Barrio El Espino tiene alguna relación con las tierras ejidales de San Bartolo Oztolotepec?

C. BENITO CORTÉS ESTRADA. Sí.

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. ¿Desde cuándo tiene relación el Barrio El Espino con dicho núcleo agrario?

Le puedo repetir la pregunta.

C. BENITO CORTÉS ESTRADA. No. mire, se pasan los comisariados y nos dejan una relación por decir, desde 1927 es donde nosotros sabemos que pertenece a Oztolotepec.

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Muchas gracias.

¿Las tierras ejidales que se encuentran dentro del Barrio El Espino tienen alguna relación con el municipio de Oztolotepec?

C. BENITO CORTÉS ESTRADA. Sí.

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Cinco, ¿las tierras ejidales que se encuentran dentro del Barrio El Espino tiene alguna relación con el municipio de Lerma?

C. BENITO CORTÉS ESTRADA. Ninguna.

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Ante la autoridad municipal realizando los ¿Ante qué autoridad municipal realizan los trámites para la urbanización de sus tierras ejidales?

C. BENITO CORTÉS ESTRADA. Ayuntamiento de Villa Cuauhtémoc, Oztolotepec.

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Ante qué autoridad municipal realiza los trámites para la obtención de servicios públicos de sus tierras ejidales.

C. BENITO CORTÉS ESTRADA. Ante el Ayuntamiento de Oztolotepec.

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Gracias señor Benito.

En este caso si tenemos repreguntas, sí.

Con base en las preguntas directas, tiene que ser muy claro esto, hay preguntas ya formuladas que están del 1 al 7 no sé si las tengan ustedes a la mano, obran en el expediente, seguramente ustedes lo tienen, dígame con base en la pregunta número 1 si tiene o si desea formular alguna repregunta.

HOMBRE. Con relación a la pregunta número 10.

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Correcto. ¿Diez? Tenemos hasta la 7.

C. BENITO CORTÉS ESTRADA. La 7, sí.

¿Ante quién realizan ustedes los pagos del impuesto predial del ejido?

C. BENITO CORTÉS ESTRADA. Ante el municipio de Oztolotepec

Es cuanto su Señoría.

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Gracias, permítame un segundo. Gracias señor Benito.

Procedemos entonces a acompañar al Ciudadano Benito.

LICENCIADO AUTORIZADO DEL MUNICIPIO DE LERMA. Señor Presidente el testigo tiene que quedarse, no puede salir por la situación de que puede informar de las preguntas o las respuestas.

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Están compañeros que están justamente viendo eso, si gustan ustedes salir y acompañar, la puerta está abierta, bueno.

LIC. NAYAR EMILIO PAREDES NIETO. De nuestra parte no hay objeción es correcto.

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Está bien lo

Está bien, lo hacemos así, con la idea es, estamos cuidando eso.

Secretario, te paso esta, entonces denle acceso al Señor José Luis Becerril Andrade, por favor.

La misma dinámica, mismas preguntas.

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Señor José Luis Becerril le vamos a hacer una serie de preguntas directas y queremos que nos haga favor de responder de manera concreta a estas preguntas.

La número 1. ¿Si usted conoce el Barrio El Espino?

C. JOSÉ LUIS BECERRIL ANDRADE. Sí, sí lo conozco porque soy originario de ahí.

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Número 2. ¿El Barrio El Espino tiene alguna relación con las tierras ejidales de San Bartolo Oztolotepec?

C. JOSÉ LUIS BECERRIL ANDRADE. Claro que sí.

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Número 3, ¿Desde cuándo tiene relación el Barrio El Espino con dicho núcleo agrario?

C. JOSÉ LUIS BECERRIL ANDRADE. Desde que se fundó como ejido desde 1927.

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Número 4. ¿Las tierras ejidales que se encuentran en El Barrio El Espino tienen alguna relación con el municipio de Oztolotepec?

C. JOSÉ LUIS BECERRIL ANDRADE. Sí, sí tienen relación porque están dentro del ejido y el ejido está dentro del municipio.

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Número 5. ¿Las tierras ejidales que se encuentran dentro de El Barrio El Espino tienen alguna relación con el municipio de Lerma?

C. JOSÉ LUIS BECERRIL ANDRADE. De ninguna manera, ni siquiera limitamos.

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. 6. ¿Ante qué autoridad municipal realizan los trámites para la urbanización de sus tierras ejidales?

C. JOSÉ LUIS BECERRIL ANDRADE. Ante el H. Ayuntamiento de Oztolotepec.

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. 7. ¿Ante qué autoridad municipal realizan los trámites para la obtención de servicios públicos de sus tierras?

C. JOSÉ LUIS BECERRIL ANDRADE. Igualmente con el Ayuntamiento de Oztolotepec.

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Gracias señor José Luis, ustedes desean plantear alguna repregunta...

LIC. NAYAR EMILIO PAREDES NIETO. Tengo una pregunta, igual con relación a la 10...

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. A la 7.

LIC. NAYAR EMILIO PAREDES NIETO. A la 7 perdón, ¿A qué autoridad municipal le paga usted su impuesto predial?

C. JOSÉ LUIS BECERRIL ANDRADE. ...impuesto predial, por eso conservamos una relación, porque de esa manera nosotros al buscar las mejoras del ejido nos dan el apoyo también de esa manera.

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Muchas gracias señor José Luis. Lo acompañan a que tome su espacio y que pase el ciudadano Juan Gómez Damián.

Señor Juan Gómez, le vamos a realizar una preguntas directas, le pido que conteste de manera concreta a estas preguntas.

Número uno. ¿Conoce usted el Barrio el Espino?

C. JUAN GÓMEZ DAMIÁN. Sí, si lo conozco.

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Número dos. ¿El Barrio el Espino tiene alguna relación con las tierras ejidales de San Bartolo Otzolotepec?

C. JUAN GÓMEZ DAMIÁN. Sí.

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Número tres. ¿Desde cuándo tiene relación el Barrio el Espino con dicho núcleo agrario?

C. JUAN GÓMEZ DAMIÁN. Pues desde que se dotaron las parcelas así a los ejidatarios del Municipio de Otzolotepec.

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Gracias.

Número cuatro. ¿Las tierras ejidales que se encuentran dentro del Barrio el Espino, tienen alguna relación con el Municipio de Otzolotepec?

C. JUAN GÓMEZ DAMIÁN. Sí.

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Cinco. ¿Las tierras ejidales que se encuentran dentro del Barrio el Espino tienen alguna relación con el Municipio de Lerma?

C. JUAN GÓMEZ DAMIÁN. No.

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Seis. ¿Ante que autoridad municipal realizan los trámites para la urbanización de sus tierras ejidales?

C. JUAN GÓMEZ DAMIÁN. Ante el Municipio de Otzolotepec.

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Número siete. ¿Ante que autoridad municipal realizan los trámites para la obtención de servicios públicos de sus tierras ejidales?

C. JUAN GÓMEZ DAMIÁN. Ante el Municipio de Otzolotepec?

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Muchas gracias señor Juan.

Desean formular alguna repregunta, por parte de...

LIC. NAYAR EMILIO PAREDES NIETO. ...¿Ante que autoridad municipal usted realiza el pago del impuesto predial?

C. JUAN GÓMEZ DAMIÁN. Ante el Municipio de Otzolotepec.

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Adelante Síndica.

SÍNDICA. Muchas gracias.

Preguntarle al testigo con relación a la pregunta número uno ¿Si usted vive dentro del Barrio del Espino Otzolotepec?

C. JUAN GÓMEZ DAMIÁN. No vivo ahí; pero si tengo mi parcela ejidal ahí.

LICENCIADO AUTORIZADO DEL MUNICIPIO DE LERMA. Señor ¿me puede dar las colindancias y medidas del ejido de Otzolotepec?

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Permítame un segundo, no es procedente su pregunta, tiene que ser con base en el pliego que se presentó.

LICENCIADO AUTORIZADO DEL MUNICIPIO DE LERMA. De acuerdo al pliego que presento él habla que vive en el ejido y ahorita a la pregunta que responde, que tiene su parcela, ¿qué tiene su parcela dentro del ejido, no?

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. A ver, me puede formular nuevamente la pregunta.

LICENCIADO AUTORIZADO DEL MUNICIPIO DE LERMA. Sí, que nos diga cuáles son las colindancias del ejido de Oztolotepec.

C. JUAN GÓMEZ DAMIÁN. Las colindancias del ejido de Oztolotepec, es Xonacatlán, en dos partes colindamos con ellos.

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Adelante Síndica.

SÍNDICA MIRIAM MONTAÑO VILLAVICENCIO. Y una última en relación con la pregunta número tres, ¿usted conocer el origen de la dotación del ejido de San Bartolo?

C. JUAN GÓMEZ DAMIÁN. No le entendí bien la pregunta.

SÍNDICA MIRIAM MONTAÑO VILLAVICENCIO. ¿Conoce usted, el origen de la dotación del ejido, es decir el origen de las tierras antes de la dotación del ejido?

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Le podría hacer, formular la pregunta de una manera más clara para que pueda contestar.

SÍNDICA MIRIAM MONTAÑO VILLAVICENCIO. ¿Usted sabe adónde pertenecían las tierras que fueron dotadas al ejido de San Bartolo?

C. JUAN GÓMEZ DAMIÁN. Pertenecían a la Hacienda de San Nicolás.

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Gracias señor Juan.

No, no puede intervenir.

Solicitamos la, pido acompañen al señor Juan Gómez Damián y se requiere la presencia del Señor Francisco Hurtado Cisneros.

Pase por favor, señor Francisco.

Le vamos a realizar una serie de preguntas, rapiditas y le solicito me las conteste de manera concreta.

¿Conoce usted el Barrio el Espino?

C. FRANCISCO HURTADO CISNEROS. Por supuesto que sí.

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. ¿El Barrio el Espino, tiene alguna relación con el Municipio de Oztolotepec?

C. FRANCISCO HURTADO CISNEROS. Claro que sí.

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. ¿Desde cuándo tiene relación el Barrio el Espino, con dicho Municipio?

C. FRANCISCO HURTADO CISNEROS. Podríamos decir, que desde siempre pero todo desde el 15 de enero de 1927, cuando la autoridad agraria de ese entonces le otorgo el territorio ejidal a Oztolotepec.

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Gracias, cuatro ¿El Barrio el Espino, se encuentra dentro del territorio de algún ejido y las tierras ejidales que se encuentran en el Barrio el Espino, tienen alguna relación con el Municipio de Lerma?

A ver, permítanme un segundo, la numero cuatro va a ser ¿El Barrio el Espino, se encuentra de algún ejido, el Barrio el Ejido se encuentra dentro del Territorio del algún Ejido?

C. FRANCISCO HURTADO CISNEROS. Así es, El territorio Ejidal de Oztolotepec.

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Número cinco ¿Las tierras ejidales que se encuentran dentro del Barrio tienen alguna relación con el municipio de Lerma?

C. FRANCISCO HURTADO CISNEROS. Por supuesto que no, jamás, nunca han tenido alguna relación con el municipio de Lerma.

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Número 6 ¿Ante que autoridad municipal los habitantes del Barrio El Espino realizan los trámites para la obtención de servicios públicos?

C. FRANCISCO HURTADO CISNEROS. Ante la autoridad municipal de Oztolotepec.

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Número 7. ¿Cómo describiría la relación histórica del Barrio El Espino con el municipio de Oztolotepec?

C. FRANCISCO HURTADO CISNEROS. Muy interesante, ya que desde que dotó de los terrenos ejidales a Oztolotepec, los terrenos ejidales de El Espino la gente se ha identificado con el municipio de Oztolotepec, tan es así que hoy en día sigue enterrando sus difuntos los del Espino ahí en el panteón municipal de Oztolotepec.

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Muchas gracias ¿Desean hacer alguna otra repregunta?

LIC. NAYAR EMILIO PAREDES NIETO. Muy buenos días, con relación a la 1 nos podría describir cuál es el contorno del Barrio del Espino, por favor.

C. FRANCISCO HURTADO CISNEROS. Es la forma de un triángulo, tiene un vínculo en el paraje de lo que se conoce como el Puente Grande, eso vincula de alguna manera el Espino con el territorio de Oztolotepec.

LICENCIADO AUTORIZADO POR EL MUNICIPIO DE LERMA. ¿Si me puede dar las medidas de ese triángulo del que usted habla?

C. FRANCISCO HURTADO CISNEROS. No traigo ahorita los datos, es imposible que pueda yo retener unos datos de esas dimensiones de ese terreno, pero son aproximadamente 189 hectáreas, no puedo decir exactamente qué medidas tiene cada...aproximadamente 189 hectáreas, así es como salió en el acta de dotación del ejido del Espino, Oztolotepec el 15 de enero de 1927.

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. En atención al punto número 2 del orden del día, referente al desahogo de la prueba pericial en materia de topografía y agrimensura ofrecida por el municipio de Oztolotepec, esta Presidencia habiendo declarado la apertura de la presente reunión a las 10 horas con 21 minutos del día dieciséis de octubre el año dos mil diecinueve, en los términos que fue citado, procede al desahogo de la prueba.

La Presidencia reitera que la presente reunión será video grabado y se elaborará la versión escrita de la misma, asimismo queda prohibido a los asistentes utilizar cualquier medio para su videograbación y se les pide apagar sus teléfonos o ponerlos en modo de vibración.

En cuanto a la recepción de la entrega del dictamen en materia de topografía y agrimensura ante esta comisión legislativa esta presidencia se permite informar que se presentó en fecha 9 de octubre de 2019 y comparece ante esta comisión el perito en topografía y agrimensura Oscar Martínez García cuya prueba pericial será desahogada.

Solicito a la Secretaría procede a la identificación del perito y al registro de sus datos generales, permítame tantito secretario...

SÍNDICA MIRIAM MONTAÑO VILLAVICENCIO. ...solamente quedarse los peritos ya en la sala, ya no así los testigos.

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Pues entonces no pasa algo, no pueden intervenir de todas maneras, no hay ningún problema. Tiene algún problema Presidenta?

LICENCIADO AUTORIZADO POR EL MUNICIPIO DE LERMA. ...y hasta donde tenemos entendido la última sesión se suspendió, nada más nos dijeron que teníamos...

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. ...correcto, bueno la idea era, por favor.

Claro, sí, no tenemos problemas. Al final, para no perder el tiempo, si nos pueden hacer favor peritos, permitirnos, testigos, perdón, nos permiten continuar con la presente reunión.

Adelante Secretario.

SECRETARIO DIP. CARLOS LOMAN DELGADO. Sí Presidente. Por favor identifíquese el señor Oscar Martínez García.

Gracias, ¿me podría dar su edad por favor?

C. OSCAR MARTÍNEZ GARCÍA. 42 años.

SECRETARIO DIP. CARLOS LOMAN DELGADO. ¿Estado civil?

C. OSCAR MARTÍNEZ GARCÍA. Casado.

SECRETARIO DIP. CARLOS LOMAN DELGADO. ¿Ocupación?

C. OSCAR MARTÍNEZ GARCÍA. Profesionista en Topografía y docente en el Instituto Politécnico Nacional.

SECRETARIO DIP. CARLOS LOMAN DELGADO. Domicilio por favor.

C. OSCAR MARTÍNEZ GARCÍA. Francisco Madero 39, Colonia Lázaro Cárdenas, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

SECRETARIO DIP. CARLOS LOMAN DELGADO. ¿Con qué se identifica? Gracias.

Es cuanto Presidente.

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Tratándose del desahogo de la prueba pericial, la Presidencia pide al Ingeniero Oscar Martínez García se sirva poner de pie para que rinda protesta de conducirse con verdad.

Ciudadano Oscar Martínez García. ¿Protesta usted actuar y conducirse con verdad en el desahogo de esta diligencia?

ING. OSCAR MARTÍNEZ GARCÍA. ¡Sí protesto!

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. De no ser así, será acreedor a las sanciones que se establecen en las leyes aplicables.

Muchas gracias.

A continuación damos inicio del perito Ingeniero Oscar Martínez García, en materia de topografía y agrimensura, quien explicará la técnica, documentación, información y conclusión a la que llegó para la emisión del citado dictamen; pero antes de darle la palabra al ingeniero Oscar, solicito nos permita el perito. Está bien.

Entonces podemos continuar. Tiene la palabra el Ingeniero Oscar Martínez García.

ING. OSCAR MARTÍNEZ GARCÍA. Sí gracias.

Presidente y Secretario de la Comisión de Límites, Comisión Legislativa de Límites, ciudadano Presidente Municipal y Síndica del Municipio de Lerma, Presidenta Municipal y Síndico del Municipio de Oztolotepec y demás personas que nos favorecen con su presencia, buenos días.

Un servidor, Oscar Martínez García, Ingeniero Topógrafo y fotogrametrista por el Instituto Politécnico Nacional y Perito en materia de topografía y agrimensura, por el municipio de Oztolotepec, derivado del actual procedimiento, para las solución del diferendo de límites intermunicipales entre el Municipio de Oztolotepec y el Municipio de Lerma, ambos en el Estado de México, me presento ante ustedes para exponer el dictamen pericial que me fue encomendado.

Territorio, población y gobierno. Fueron las directrices en las cuales me base para realizar el dictamen que a continuación les presento.

Con su permiso.

En la búsqueda de poder entender la situación en la cual estamos actualmente, me vi en la necesidad de investigar más o menos el marco normativo en lo cual se rigen los límites para ello encontré dentro de la Legislatura, del marco constitucional el artículo 112 que nos dice:

“La Base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, es el municipio libre”.

De igual forma dentro de los procedimientos encontré que son facultades y obligaciones de esta Legislatura fijar los límites municipales y resolver las diferencias que en estos se produzcan.

De igual forma en lo que se encuentra en la Ley Reglamentaria de las Fracciones XXV y XXVI del artículo 61, entre los artículos que más me llamaron la atención fue el 40, 41 y 46 en

donde nos establecen las diferencias que se susciten sobre los límites municipales se verán resueltas por el Poder Legislativo del Estado.

También que el procedimiento para los diferendos limítrofes entre municipales podrá ser iniciado por los municipios interesados.

Al igualmente en el artículo 46 encontré que en el desahogo de procedimiento se admitirá toda clase de pruebas excepto, toda clase de pruebas excepto las que no tengan relación directa con el asunto o las que resulten inútiles para la decisión del caso.

De igual forma dentro de la investigación en lo que es la Ley Orgánica Municipal del Estado, me llamaron la atención 3 artículos, el artículo 1 en lo cual establece que es la ley de interés público y tiene por objeto regular las bases para la integración y organización del territorio, la población y el gobierno y la administración pública municipales.

El municipio es libre, municipio libre es la base de la división territorial y la organización política del Estado.

En el artículo 7 nos manifiesta que la sanción territorial de los municipios del Estado comprenderá la superficie y límites reconocidos para da uno de ellos.

Así bien en el artículo 8 nos establece que la división territorial de los municipios se integra por la cabecera municipal y por las delegaciones y subdelegaciones.

Toda vez que ya en la investigación encontré como se encuentran establecidas las normas para regir los límites y como se encuentra dividido la situación territorial de cada municipio, determiné de alguna forma la parte de lo que es la controversia de límites en este asunto que lo establezco desde este punto, desde esta manera:

Por una parte Oztolotepec denuncia que el municipio de Lerma realiza actos de gobierno dentro de su territorio en la subdelegación de El Espino por lo que pide a esta Legislatura defina los límites municipales.

Por otro lado, el municipio de Lerma defiende que el territorio en disputa le pertenece a lo que le domina El Espino Peralta y que abarca hasta el territorio de El Ejido de San Bartolo Oztolotepec, con base en su programa de desarrollo urbano, con el cual está realizando actos de gobierno.

Una vez establecido el marco legal la problemática procedimos a lo que nos atañe y nos es relevante que es al estudio topográfico que dio marco a lo que ustedes tienen el expediente que es el dictamen pericial en materia de tomografía y agrimensura.

El estudio topográfico es un compendio entre las técnicas propias de la materia y un análisis de todo lo que con ello está relacionado dentro del territorio que estamos en estudio, se basa en cuatro elementos que son: La localización, la identificación, la ubicación y las comparativas para poder establecer todo un conjunto de elementos de estudio.

Cuando me encomiendan el asunto de establecer los límites, lo primero que es, es localizar, localizar dónde se encuentra el predio en controversia, con los elementos que tengo a la mano básicamente son cartografías y en este caso lo que todo mundo conoce actualmente que es los programas de Google Maps, los más común que uno busca en su teléfono y lo manda a cierta ubicación, nosotros como parte de nuestra técnica buscamos elementos como cartografía de INEGI o el otro programa especial que es Google Earth, que básicamente es la plataforma de Google Maps, ahí me topé con que hay tres localidades que se definen como el Espino, una que decía Espino Oztolotepec, otra el Espino Xonacatlán y otra el Espino Peralta Lerma, en ese punto bueno ahora después de haberlo localizado en cartografía y visualizar en donde se encuentra aproximadamente, me di a la necesidad de establecer físicamente, establecerme físicamente en el lugar para recoger la información de los pobladores, esto es visitando cocinas económicas, visitando farmacias de alguna forma, de manera, una primera intervención al territorio.

De igual forma, si todo mundo conoce esa zona en esa parte de la carretera que va de Naucalpan-Toluca, se encuentra una zona comercial de peluches, entonces, ese fue mi primer

acercamiento con el territorio, preguntando a propietarios, igualmente lo que se establece y que en dónde y qué localidad es esa, en todo momento se mencionaba que era el Espino Municipio de Oztolotepec, yo tengo una duda por lo que algún momento había estado investigando, lo había confundido con que ese corredor podría pertenecer a Xonacatlán, lo cual en esa investigación de campo fue negado.

Ya una vez al haber obtenido la relación entre la localización y la identificación de los predios, me vi a la necesidad de estudiar la documentación que obra en el expediente tanto la que aporó el Municipio de Oztolotepec, como la que presentaba el Municipio de Lerma, que por cierto es bastante, una vez habido realizado esto solicite a través del municipio me pidiesen llegar, hacer llegar con las personas que son los pobladores de los que viven ahí, los ejidos, en este caso el ejido de Oztolotepec, a través de su comunidad ejidal y a través de la comunidad ejidal de Xonacatlán, para poder establecer una relación de lo que es territorio.

En este punto a bien la comunidad me fue aceptada la invitación para hacer un recorrido que sino mal entiendo también ustedes ya realizaron, por todo lo que es el límite de lo que en este se entiende como el Barrio el Espino, lo corrimos primeramente por el sur, sureste, entre lo que se establece los límites del Municipio de Oztolotepec, en este caso los pobladores asumían como el límite de lo que es el ejido de San Bartolo Oztolotepec, afortunadamente no hubo necesidad de llamar a más colindantes por el ejido, porque el ejido de Xonacatlán, bueno San Francisco Xonacatlán coincide por dos puntos, por el noreste y por el sureste, la figura que encontramos es precisamente un triángulo, que tiene básicamente esos colindantes al norte Oztolotepec, Municipio de Oztolotepec, al sureste el ejido de San Bartolo Xonacatlán, Municipio de Xonacatlán, igualmente al noreste, no al sureste es que colindamos con el municipio de Toluca de Lerdo, teniendo como límite es el Centro del Río de Lerma.

Toda vez que ya hemos realizado toda la investigación de campo y hemos investigado con la gente del lugar, nos permitimos realizar el levantamiento topográfico, no sin antes pedir los permisos correspondientes a todas las personas que en ese territorio se encuentran porque tendríamos que pasar por propiedades particulares o privadas para poder llegar a los límites que estamos buscando.

El levantamiento topográfico, se hizo físicamente se realizó a través de las metodologías de lo que son sistemas de posicionamiento global en el método que le llamamos, mediciones en tiempo real, lo cuales nos permiten que a través de esos sistemas establezcamos un punto con el menor error posible, esto varía dependiendo el equipo.

Una vez ya establecido el levantamiento topográfico, nos dimos a la tarea de hacer todo lo que es elaboración de los productos cartográficos, que son los que igualmente se encuentran en el expediente, cabe aclarar que toda la información que se encuentra en ese plano, se encuentra en una proyección cartográfica denominada UTM, los parámetros aquí establecidos para realizar esos trabajos, se encuentran ligados a lo que el IGECEM y INEGI, ha establecido para los trabajos de este tipo.

De tal forma que el resultado del levantamiento topográfico nos arroja este polígono que podemos visualizar en este sistema.

El límite como lo habíamos establecido al Suroeste, colindamos con el límite de, bueno colindamos con lo que es Lerma, de este lado y teniendo como límite el canal que existe actualmente el centro del canal, dividimos a lo que es el predio del Espino con lo que encontró que se denomina el Espino Xonacatlán y a lo que es el Noreste hay una serie de construcciones en un primer tramo y que definen perfectamente a este lindero, de un lado igualmente se encuentra dentro de la tierras ejidales de San Francisco Xonacatlán y de ese lado lo que es el Ejido de Oztolotepec Municipio de Villa Cuauhtémoc.

En cuestión a lo que es la definición del territorio no encontramos ni un problema, en tal sentido que el plano que se presentó consta con las firmas, tanto de todo lo que es el Ayuntamiento

de Oztolotepec así como el comité que fue designado para límites, así como un comité vecinal que nos estuvo acompañando en todo momento para realizar esta inspección y este estudio topográfico.

De igual forma, obtuvimos las firmas de lo que es el Ejido de Oztolotepec, a través de su Comisariado Ejidal y de los Comisariados Ejidales del Municipio de San Francisco Xonacatlán, eso quiere decir que reconocimos a través del levantamiento Topográfico y a través al reconocimiento de lo que se encuentra como colindantes dentro de esta zona.

Las respuestas a cada pregunta resultan una conclusión, entonces para evitar repetir iremos directamente a las conclusiones que básicamente es el compendio de las respuestas de cada una de las preguntas.

La primer conclusión que encontramos es que es posible localizar, identificar y analizar el territorio, materia de la presente procedimiento para la solución de diferendos limítrofes intermunicipales sostenido entre los municipios de Oztolotepec y Lerma, pudiendo llegar a la conclusión de que dicha superficie se encuentra dentro del territorio del municipio de Oztolotepec, en una superficie aproximada de 189 hectáreas.

Es el mismo polígono que les presenté a través del programa Google Earth aquí está representando el polígono a través de una imagen satelital que básicamente es lo mismo presentado.

Esos son los dos planos que se encuentran en el expediente, uno sobre una imagen y otra es la información recabada, donde se encuentra exactamente las colindancias y la infraestructura, en este caso carreteral que es más visible en la zona, encontramos lo que es el libramiento, la carretera de Toluca-Naucalpan, la interconexión, el libramiento que va Atlacomulco, insisto la carretera Naucalpan-Toluca y la conexión que existe del Barrio del Espino con la cabecera municipal de Villa Cuauhtémoc.

Como segunda conclusión se encuentra comprendido dentro de los bandos municipales del municipio de Oztolotepec mismo que se encuentra identificado como la subdelegación de El Espino, también conocido como Barrio del Espino.

Basado en la cartografía que se encuentra dentro de la plataforma de INEGI y del IGECEM que son datos abiertos al público, esa es una cartografía base de 2009, en donde se observa lo que es el polígono total del municipio de Oztolotepec, en donde podemos observar que si hacemos la homologación entre lo que hicimos el levantamiento topográfico con ese sistema, establecemos que hay una relación entre ambos polígonos.

Y como conclusión 3, definimos que el territorio materia del presente diferendo limítrofe, tiene identidad con la sección electoral 3923 correspondiente al distrito XLV con cabecera en Almoloya de Juárez, en el Estado de México, por lo tanto la población que vive en el territorio ejerce su voto democrático para la elección de presidente municipal de Oztolotepec.

Esta cartografía igualmente se encuentra en datos abiertos y podemos establecer lo que es el polígono de la sección 3923 del Distrito XLV se encuentra de color verde más intenso, de igual forma pudimos determinar la sección 5727 que esta está más tenue que pertenece a Xonacatlán que es distrito 17 de Huixquilucan y a su vez la sección 2410 que es perteneciente al distrito IV de Lerma de Villada.

Esta cartografía la obtuvimos del acceso a datos abiertos del INEGI a fecha de actualización del año de enero del 2017.

Ahora bien, dentro de lo que toda la información que encontramos, también podemos definir que el territorio del presente diferendo limítrofe se encuentra comprendido, como ya se había establecido dentro de las actividades dotadas al ejido de San Bartolo Oztolotepec. Mismo que fueron certificados sus derechos ejidales y cuyos planos fueron realizados igualmente por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística a petición del Registro del Agrario Nacional en los cuales se identifica que el territorio, este territorio con base a la geoestadística del INEGI y las nuevas técnicas del RAN, se encuentran dentro del Municipio de Oztolotepec.

Aquí podemos observar lo que las fracciones que comprenden al ejido de Otzolotepec, que básicamente coincide con nuestro estudio topográfico realizado.

Dentro de la imagen de Google Earth, lo que se encuentra en naranja es el m Municipio de Otzolotepec, lo que se encuentra en Cian, es el ejido de San Francisco Xonacatlán y lo que se encuentra en color morado es lo que conocemos como el ejido Nicolás Peralta; si podemos observar no hay relación entre uno y otro en estos momentos.

En la conclusión 5 encontramos básicamente, en donde prácticamente toda la cartografía, se le es reconocido al municipio de Otzolotepec sus linderos.

Partimos primeramente como primera institución al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, que desde que se encuentran los datos abiertos en todo ese sistema de información, encontramos que desde el año 1995 hasta el 2009 se encuentra la forma que actualmente se presenta en esta situación.

Insisto, aquí se encuentra a su lado en esta forma lo que es actualmente el Barrio El Espino, que de acuerdo a la cartografía hasta el 2009 pertenecía al Municipio de Otzolotepec.

Otra institución que reconoce los límites del municipio de Otzolotepec es el Instituto Electoral del Estado de México, según la cartografía que actualmente fue actualizada en el año 2017, aquí se presenta la carta en donde efectivamente, este es el Barrio El Espino, la sección 3923, perteneciente a la sección 45 de Almoloya de Juárez. Si se dan cuenta igualmente en esta cartografía se puede observar la sección 5797 perteneciente a lo que es Xonacatlán.

Otra dependencia que igualmente reconoce los límites es el Registro Agrario Nacional, de conformidad con los trabajos del Programa de certificación de Derechos Ejidales, denominado PROCEDE, con el cual, bueno, teniendo como referencia la información proporcionada del INEGI, en las fechas aproximadamente cuando se realizó este programa que fue en noviembre del 95 y con su modificación en septiembre del 92 fue cuando se publicaron y en marzo del 95 hubo una modificación a lo que fueron las normas técnicas para delimitar. Dentro de esas normas técnicas nuevamente se establecieron lo que actualmente se conoce como los ejidos en esta zona de Otzolotepec, Xonacatlán y San Nicolás Peralta.

Igualmente otra de las instituciones que en su momento reconoció los límites fue esta comisión a través de un plano topográfico, realizado en el mes de mayo con la anuencia de los presidentes municipales de Temoaya, Naucalpan, Jilotzingo, Xonacatlán y Toluca. Es este plano que se encuentra en el expediente y que fue posible vectorizar para poder establecer la relación con la que actualmente tenemos.

Aquí dice Comisión de Límites del Estado, si se dan cuenta tiene todas las colindancias, colindamos con Toluca, colindamos con Xonacatlán, en esta zona y aquí se encuentra El Barrio El Espino.

Con la información técnica que se presenta en el plano y bajado en la plataforma de Google Earth, ese es el polígono de acuerdo a las medidas y colindancias que maneja y coincide exactamente con el polígono donde realizamos el levantamiento topográfico y que fue señalado por los pobladores.

Ya presentado en la cartografía y en los planos es el mismo polígono que tenemos exhibido y que se encuentra de donde se establece que efectivamente que el Barrio de El Espino se encuentra dentro de lo que en aquel entonces en el plano 990 establecía como Barrio El Espino.

Otra institución, otro trabajo que se realizó fueron unos trabajos que se trabajaron en conjunto con el municipio de Xonacatlán y que aparecen dentro del expediente bajo las diligencias realizadas el 26 de marzo de 1994.

En este acuerdo se establece este límite que es en los límites entre lo que es Otzolotepec y lo que es Xonacatlán, esta línea verde que se encuentra aquí son las diligencias que se realizaron en ese año del 2014.

Ahora en relación a lo que se pidió igual identificar dentro del dictamen pericial fue a lo que llaman El Barrio de El Espino Peralta.

Como mencioné al principio de la presentación encontré 3 locales que se denominaban Espino Peralta y fue posible encontrar a lo que llana la localidad de El Espino Peralta dentro de lo que le denominamos El Ejido de San Nicolás Peralta, municipio de Lerma, eso significa que entre El Espino Oztolotepec y el Espino Peralta no hay homologación y no puede haber una correlación entre ellos.

De igual forma y para poder identificar lo que es Espino Peralta encontramos la cartografía de lo que es el Instituto Electoral y se manifiesta que pertenece a la sección número 2410 del Distrito IV con cabecera en Lerma de Villada.

Si nos damos cuenta está la sección para Oztolotepec, la sección para Xonacatlán y para Lerma, esa es la cartografía que actualmente hasta el 2017 era vigente en donde se puede observar que El Espino Peralta es esta pequeña sección al norte se encuentra El Espino Xonacatlán y más hacia el norte se encuentra lo que denominan El Espino Oztolotepec.

De igual forma dicho territorio no es adyacente y mucho menos inmediato al territorio materia de presente conflicto de límites ya que no se encuentra contiguo al municipio de Xonacatlán, así como también a las tierras del ejido de San Francisco del mismo nombre que a su vez tiene su sección electoral la número 5797 correspondiente al Distrito número XVII con cabecera en Huixquilucan de Degollado.

Por lo cual no existe identidad ni mucho menos sobre posición del territorio de Barrio El Espino Peralta con relación al Barrio El Espino Oztolotepec ya que tanto políticamente, territorialmente y municipalmente y en términos de la probidad social no guarda ninguna relación que los familiarice.

Lo que podemos observar aquí es el Barrio el Espino y en esta pequeña sección la parte urbana de lo que se conoce como el Espino Peralta, esta información fue bajada a través de esta página de datos abiertos del INEGI, aquí podemos observar con respecto a la parte ejidal, el polígono se encuentra sobrepuesto sobre las tierras ejidales de Oztolotepec, en medio de ellas se encuentra lo que es el ejido de Xonacatlán, más hacia el sur se encuentra lo que es el ejido San Nicolás Peralta y dentro del ejido San Nicolás Peralta se encuentra lo que es la localidad del Espino Peralta.

Esto lo podemos comprobar con la sección igualmente de lo que corresponde a Xonacatlán, que es la 5797 que corresponde a la sección electoral de dicho municipio, de igual forma nos pidieron identificar la infraestructura que existe a lo cual encontramos dentro de esa fracción de predio que hay electrificación, alumbrado público, calles que han sido cubiertas con concreto hidráulico, encontramos también que existe una escuela de capacitación para el trabajo administrada por Oztolotepec, una escuela primaria igualmente que brinda servicios, la escuela Primaria Cuauhtémoc que le brinda servicios a Oztolotepec.

Encontramos también una cámara de seguridad que se encuentra a la entrada que igualmente está siendo administrada por el mismo municipio, en el transcurso de levantamiento encontramos que el sistema de recolección eran camiones que traían el logotipo de Oztolotepec; entonces, todas esas informaciones que pudimos recopilar a través del levantamiento del estudio es lo que pudimos llegar a las conclusiones que aquí se presentan.

Ese es el recorrido que hicimos con la gente para poder establecer los límites físicamente a través de nuestra técnica establecida para hacer esos trabajos, esa es la presentación.

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Gracias Ingeniero Oscar Martínez.

Y ahora pregunto a las autoridades representantes del Municipio de Lerma, si desean formular alguna pregunta o tienen alguna duda que la pueda disipar en este momento el ingeniero. Adelante.

LICENCIADO AUTORIZADO POR EL MUNICIPIO DE LERMA. Gracias.

Que diga el perito ¿si anteriormente ya había emitido su opinión técnica de este dictamen con motivo de algún procedimiento de diferendos limítrofes?

Que diga el perito ¿cuál fue el tiempo que empleo para la realización del presente dictamen desde que inicio trabajos de campo hasta que emitió el presente dictamen?

ING. OSCAR MARTÍNEZ GARCÍA. Tres meses.

LICENCIADO AUTORIZADO POR EL MUNICIPIO DE LERMA. ... Tres meses ¿De qué fecha?

ING. OSCAR MARTÍNEZ GARCÍA. ... en el plano del expediente está la fecha en que empezaron los trabajos...

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. ... Si hay alguna pregunta, que se precise alguna información sobre la exposición; entonces, me gustaría que centraran esas preguntas en ese sentido.

Adelante.

LIC. NAYAR EMILIO PAREDES NIETO. ... Ingeniero con base a la exposición que usted realizó, ¿pudo identificar la existencia de obras públicas o actos de Gobierno a cargo del Municipio de Lerma?

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Miren ustedes ya están exponiendo a esa parte; entonces, aquí le vamos a dar la oportunidad a las autoridades representantes del Municipio de Lerma sobre la exposición que se tiene si hay alguna duda o requieren que se precise algo, por parte de Oztolotepec, tienen al Ingeniero que está exponiendo su dictamen entonces, nos concentramos en eso por favor.

SÍNDICA MIRIAM MONTAÑO VILLAVICENCIO. Usted aparte de los que ya nos expuso aquí del INEGI y del IEEM, usted se basó en algún otro plano autorizado por alguna institución para la realización del levantamiento topográfico.

ING. OSCAR MARTÍNEZ GARCÍA. ... la documentación fue datos abiertos, son datos abiertos, del INEGI, del IGCEM, del INE, lo cual nos prometió realizar las homologaciones...

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Perdón creo que no me explique, creo que no explique, es justamente eso la exposición, sobre lo que expuso entonces sobre la información que él está exponiendo tenemos que preguntar si no quedo algo claro, sobre la exposición que tiene, no vamos a preguntar cosas que no se expusieron, entonces por favor, nos centramos en ese tema.

Entonces no tienen alguna otra pregunta.

Bueno entonces continuamos, por lo que hace al punto número 3 del orden del día correspondiente al desahogo de la prueba pericial en materia de topografía y agrimensura ofrecida por el municipio de Lerma, esta Presidencia habiendo declarado la apertura de la presente reunión a las diez horas con veintinueve minutos del día dieciséis de octubre del año dos mil diecinueve en los términos que fue citado, procede al desahogo de la prueba.

Esta Presidencia reitera que la presente reunión será videograbada y se elaborará la versión escrita de la misma asimismo, queda prohibido a los asistentes utilizar cualquier medio para videograbación...

La notificación de la entrega del dictamen en materia de topografía y agrimensura ante esta comisión legislativa se hizo en fecha 9 de octubre de dos mil diecinueve, habiéndose hecho llegar a los representantes del municipio de Lerma, México.

Comparece ante la Comisión el Arquitecto Juan Martín Monroy Acosta, cuya prueba pericial será desahogada.

Pido a la Secretaría proceda a la identificación del perito y registro de sus datos generales, adelante Secretario.

SECRETARIO DIP. CARLOS LOMAN DELGADO. Sí Presidente, solicito al Señor Juan Martín Monroy Acosta, por favor se identifique.

ARQ. JUAN MARTÍN MONROY ACOSTA. Juan Martín Monroy Acosta, arquitecto de profesión.

SECRETARIO DIP. CARLOS LOMAN DELGADO. ¿Me puede decir su edad por favor?

ARQ. JUAN MARTÍN MONROY ACOSTA. 64 años.

SECRETARIO DIP. CARLOS LOMAN DELGADO. ¿Estado civil?

ARQ. JUAN MARTÍN MONROY ACOSTA. Casado.

SECRETARIO DIP. CARLOS LOMAN DELGADO. ¿Me puede repetir su ocupación por favor?

ARQ. JUAN MARTÍN MONROY ACOSTA. Perito postulante.

SECRETARIO DIP. CARLOS LOMAN DELGADO. Domicilio.

ARQ. JUAN MARTÍN MONROY ACOSTA. Calle General Prim, número 7, en Barrio de Santa María, Cabecera Municipal de Ocoyoacac, México.

SECRETARIO DIP. CARLOS LOMAN DELGADO. Es cuanto Presidente.

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Gracias Secretario.

Tratándose del desahogo de la prueba pericial la Presidencia pide al Arquitecto Juan Martín Monroy Acosta se sirva poner de pie para que rinda protesta de conducirse con verdad.

Ciudadano, Juan Martín Monroy Acosta ¿Protesta usted actuar y conducirse con verdad en el desahogo de esta dirigencia?

ARQ. JUAN MARTÍN MONROY ACOSTA. ¿Sí protesto?

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. De no ser así será acreedor a la sanciones que establecen las leyes aplicables, muchas gracias.

Iniciamos la exposición del perito Arquitecto Juan Martín Monroy Acosta, en materia de topografía quien explicara la técnica, documentación, información y conclusión a la que llegó para la emisión del citado dictamen.

En el uso de la palabra el arquitecto Juan Martin Monroy.

ARQ. JUAN MARTIN MONROY. Buenos días.

Nuestro dictamen pericial tiene fundamento primero en una investigación documental que tuvo como base lo que las partes aportaron a esta Legislatura como pruebas, en lo referente a la cuestión que se refería al a materia en que se perita.

Luego un inspección técnica del terreno para corroborar su existencia física, finalmente los trabajos topográficos de mi lugar para acudir a nuestro despacho y hace la redacción del dictamen correspondiente.

Dentro de esas actividades, en la primera de la investigación documental se vieron numerosas pruebas que las partes enviaron a esta legislatura, sobre todo que abarcan una cuestión histórica del origen tanto del territorio como de la administración, propiamente los ámbitos jurídicos que...materia de nuestro trabajo en la que tanto como Oztolotepec y Lerma se esmeran en demostrarnos que tienen ahí actos que serían en este caso como de dominio, como de posesión de las cosas.

Y por otro lado identificamos claramente el polígono al que hace referencia Oztolotepec, con el territorio que demanda es el mismo que tiene en el lugar una ampliación del ejido de Oztolotepec.

Con ese antecedente nuestra presentación ira a lo siguiente:

Esto es lo que tenemos que nosotros llamamos la poligonal del terreno en conflicto, en controversia, este es su figura geométrica, su orientación, sus medidas y colindancias, como es de observarse, desde el inicio por esta parte colindamos con el municipio de Toluca, es decir, dentro del polígono de Lerma que da el Río Lerma, luego ya sigue la poligonal del ejido.

Por el otro lado, por estos dos lados queda el ejido de San Francisco Xonacatlán, también dentro de territorio municipal de Lerma, en esta localización podemos observar este triángulo que ya dijimos es el polígono de tierras que reclama Oztolotepec y que identifica como Barrio El Espino, que pertenece en esta ilustración al municipio de Lerma.

Los datos que vamos a ofrecer son de dos tipos en cuanto a los datos técnicos, los que nos ofrece el Registro Agrario Nacional con la certificación de ese ejido y los que ofrece el IGCEM como datos de los municipios que tienen alguna relación en este asunto.

Ahora bien, por este lado es vía noroeste, el polígono del ejido y/o la superficie que reclama Oztolotepec no llega a lo que sería el límite histórico de Oztolotepec y Lerma que es precisamente un puente viejo, que hasta inclusive la zona se llama así, como la del puente viejo, porque desde donde se termina el polígono ejidal al puente viejo hay aproximadamente 90 metros, de manera que este triángulo que demanda Oztolotepec es una isla que colinda con el ejido de San Francisco Xonacatlán, pero dentro del territorio de Lerma por dos lados y con el municipio de Toluca con independencia de que quede adentro de Lerma, el río que todos conocemos como tal.

Esta es una imagen satelital, actual, donde observamos nuevamente las colindancias, lo rodean todas estas series de parcelas del ejido de Xonacatlán, y lo rodean aquí también por el lado sureste, perdón del municipio de Xonacatlán, el ejido de Xonacatlán, como veremos más adelante tiene una figura geométrica, que en la parte norte coincide con el límite del municipio de Lerma o con el lado sur del municipio de Xonacatlán, pero su ejido está inmerso en Lerma.

Entonces, aquí esta es la carretera Toluca-Naucalpan o Naucalpan-Toluca y ésta es la parte de la autopista, aquí también hay una carretera, un camino estatal, esas serían las principales vialidades.

Esta es una localización geográfica con los datos correspondientes del Registro Agrario Nacional, donde se observa, primero, aquí en esta parte el municipio de Lerma y los municipios de Oztolotepec, Temoaya, Lerma, Toluca y Xonacatlán; todos guardan una relación importante con el ejido de Oztolotepec. En el caso de Toluca una relación histórica porque tuvo aquí una controversia con Oztolotepec.

El polígono que nos interesa es éste, como es de observarse, aquí donde tengo la punta del cursor hay una pequeña franja de terreno que pertenece al municipio de Lerma, que es como ya dijimos de 90 metros aproximadamente y comenzamos con una línea limítrofe que a 700 metros tenemos que inicia el municipio de Xonacatlán; que olvidemos que en esta parte es el territorio del ejido de San Francisco Xonacatlán.

Hay una relación con estos polígonos del ejido porque Oztolotepec tiene dentro de su territorio municipal esta fracción del ejido, otra fracción del ejido, fracción del ejido; pero la superficie mayor del ejido de Oztolotepec se encuentra enclavado y pertenece al territorio municipal de Temoaya, como ocurre en este caso con Lerma, donde esta superficie se encuentra enclavado dentro del territorio de Lerma.

Esta ilustración es semejante a lo anterior, sólo que quizá con el uso del color se aprecie más lo que acabamos de mencionar, la poligonal en esta parte del municipio de Oztolotepec envuelve solamente a estas tres fracciones de este ejido, quedando dentro de otros municipios la fracción mayor de ese ejido que está en Temoaya y la otra que se le sigue en tamaño que es la de Lerma, aquí son 187 hectáreas en números cerrados, no son 189, porque la 189 entonces, como que justificarían que llegara el ejido hasta donde está el puente viejo, lo que en la realidad no ocurre.

Ahora bien aquí estamos viendo nuevamente la disposición de los polígonos ya sin el uso del color, pero se advierte que no es un caso aislado el que Oztolotepec tenga fuera de su territorio municipal una parte de su ejido de Oztolotepec.

Esto es lo que mencionábamos aquí a 700 metros tenemos el lindero donde inicia el municipio de Xonacatlán y aquí este es el límite de la colindancia de Lerma con Xonacatlán; sin embargo, el ejido de San Francisco Xonacatlán dice el Registro Agrario Nacional quien es quien proporciona toda esta información del polígono y el propio cuadro de construcción dice el RAN este ejido está dentro del territorio de Lerma como ocurre también con esta fracción del Ejido de Oztolotepec.

Nuevamente aquí vemos el límite municipal de Toluca y la ubicación del municipio de Temoaya que es parte de la figura geométrica, parte de la figura geométrica de Otzolotepec.

Esta es la relación geográfica o mosaico geográfico que tiene el municipio de Otzolotepec en relación con sus colindantes, colinda al Norte con Temoaya y con Isidro Fabela, de este lado con Toluca, con Xonacatlán, esta partecita es la colindancia con Lerma y aquí en esta parte estaría Naucalpan y Huixquilucan, esto que ya no es de interés pero son las partes de Capulhuac, de Ocoyoacac.

Un poco más grande pero aquí se ven Jilotzingo, Isidro Fabela, Temoaya, Toluca y Lerma.

Como es de observarse este pedacito que está aquí de terreno El Barrio El Espino, del territorio del Ejido de Otzolotepec en una de su ampliación.

Esta parte corresponde nuevamente al Ejido de Otzolotepec, estos son datos del IGCEM, que nos dicen nuevamente sobre la cuestión de su Plan de Desarrollo Municipal, como es de observarse esa plancha del Plan de Desarrollo Municipal no llega, no comprende vamos a ver más adelante.

Aquí tenemos lo mismo y marcamos otra vez la parte del Ejido de Otzolotepec que se encuentra del municipio de Temoaya y las otras tres fracciones que se encuentran aquí y aquí dentro del municipio de Lerma donde está la que está la que me interesa ahora.

Esta es la que ya teníamos bien porque ya vimos en otra presentación, esto con la misma metodología refiere la figura geométrica de Lerma al norte colindante Xonacatlán, al poniente Toluca, al Sur Ocoyoacac, Capulhuac, al Oriente Huixquilucan, un parte también con Naucalpan y Jilotzingo.

Estos son los datos también del IGCEM la información del IGCEM donde nos dice cómo es su figura geométrica de lo referente al municipio de Lerma sus medidas, sus colindancias y lo que se refiere o los datos de su destacamento que se refiere en sus cuadros de construcción quedando nuevamente dentro de este polígono, el polígono de El ejido de Otzolotepec, esta es la zona de nuestro interés que es el estudio que tenemos realizando, nuevamente el mosaico de los municipios y la ubicación de cada uno de los polígonos del ejido de Otzolotepec, este por tener también una relación importante que el Municipio de Xonacatlán con lo que habíamos dicho, aquí tenemos su colindancia con Otzolotepec, su colindancia con Lerma, con Naucalpan y con Naucalpan y en esta parte ya no colinda con nadie porque aquí se acaba su territorio municipal.

Xonacatlán es algo muy chiquito que esta como en medio de un sándwich de Otzolotepec y Lerma, estos son los datos del IGCEM en relación con las medidas, colindancias, ubicación geográfica, superficie y figura geométrica que tiene el Municipio de Xonacatlán, como ya lo vimos que son las mismas informaciones técnicas que tienen los municipios de Lerma, Otzolotepec, Temoaya, en los que fueron motivo de estudio para relacionarlos con los polígonos del ejido de Otzolotepec y concretamente con la superficie que es de nuestro interés y que reclama Otzolotepec como el Barrio el Espino, siendo el mismo territorio del ejido de Otzolotepec.

Esta nuevamente es una ilustración un poquito defectuosa aquí; pero creo que en las pantallas de los lados se ve mejor, donde se observa la figura geométrica de Otzolotepec y la relación que estaría guardando con el Barrio el Espino que reclama y que es el mismo territorio del ejido de Otzolotepec, esto por considerarlo de cierta información interesante histórica, es el Municipio de Toluca, rodeado de su parte noreste o colindante en su parte noreste con Temoaya con Otzolotepec, en el oriente con Lerma, en el sureste con Metepec, al poniente con Zinacantepec, Almoloya de Juárez o sea en este nos estamos refiriendo a una cosa histórica que tuvo Otzolotepec al reclamar ahí en su colindancia con Toluca, una parte de unas tierras que correspondieron al, aquí en esta parte hubo un edificio con Toluca y finalmente quedo solucionado a favor de la Ciudad, del municipio de Toluca, sigue siendo en un nivel macro, el municipio de Toluca su colindancia y la relación que tenemos aquí alrededor de la superficie que reclama Otzolotepec.

Este es otro de los municipios relacionados con el ejido de Oztolotepec, porque en esta parte es donde se encuentra su... este es Temoaya, es información de acuerdo al IGECEM, actual vigente donde se observan los puntos que tiene esa figura geométrica, su superficie, su ubicación en la zona geográfica donde se encuentra y en este caso esta franja de terreno que pertenece al Municipio de Oztolotepec y que deja como una isla al territorio del ejido, porque vuelvo a repetir aquí hay una franja de terreno que no llega o donde no llega el ejido, luego por esta parte está el Río Lerma, dentro del perímetro de Lerma propiamente y aquí en esta parte siendo territorio del Lerma, a través del ejido Clavado de San Francisco Xonacatlán.

Esta es la figura geométrica del polígono controvertido que reclama Oztolotepec y aquí estamos señalando el lugar donde colocamos el equipo GPS, GNSS, RTK i50, clasificado así para tomar todos nuestros datos, estos equipos requieren cuando menos un par de horas para que puedan quedar listo en la conexión que hacen con los satélites correspondientes y en este caso, este equipo nos permite obtener todo los datos del polígono que se encuentra en ese rubro.

Esto en general voy a mencionarles digamos aquí en general el número redondos hay 3 mil metros, aquí en esta parte en general hay 3 mil 400 y en esta parte hay 1 mil 500, este es el triangulito de la 187 hectáreas que dice el RAN, tiene la superficie, vuelvo a repetir los datos del polígono ejidal provienen de la información oficial y Registro Agrario Nacional, mientras que los datos municipales provienen del IGECEM.

Esta es otra parte, este donde inicia el punto donde inicia el ejido en este lindero, aquí se ve a un lado el Río Lerma, aquí está el equipo, el staf en nuestro despacho, pero luego aquí estamos ya cuando fue la visita ocular de esta Honorable Legislatura, de ahí nos trasladamos hasta este punto hasta el otro extremo y aquí se vio exactamente el ejido no llega hasta el punto, aquí tenemos el puente y aquí estamos adonde termina el ejido.

Esta persona nos dio la información de que ahí, donde está su servidor con el equipo, ahí se terminaba el ejido en sus parcelas, es más nos hizo la advertencia de que si podíamos una estaca la iba a quitar y efectivamente no hay nada de estaca, apenas nos dimos la vuelta y ya la había quitado, pero nos sirvió de información porque dijo yo soy dueño de la parcela y hasta aquí llega el ejido, viniendo desde aquí desde este punto hasta el río Lerma, esta es la franja que digo que no queda adentro en el ejido por tanto continua siendo un municipio de territorio municipal de Lerma, sin olvidar que aquí va el río que rodea por esta parte, esta superficie y que la vuelve o subraya más como una isla inversa dentro del territorio municipal de Lerma.

Otra cosa que había que comentar aquí también, es que del otro lado del Río Lerma, ahorita lo vamos a ver en otro punto pero queda el vértice que divide a los municipios de Oztolotepec, Toluca y Lerma, este es un punto sobre la autopista pero que sería el otro punto del ejido, es decir, el ejido no termina en punta las figuras geométricas del Ejido no termina en punta, hay como un remate en esa punta y ese es el otro vértice que queda precisamente dentro de la autopista, también en vía de la inspección judicial se pueden observar la ubicación del mismo tanto en un plano, como físicamente donde lo dejamos marcado, ese es lo que decía, aquí está el punto trino que divide a los municipios de Lerma, Oztolotepec y Toluca, según el IGECEM, el IGECEM tiene las coordenadas oficiales de ese punto y así como todas las coordenadas de todos estos puntos, los dejamos registrados en el legajo de planos que dejamos para esta legislatura, el día que entregamos el dictamen correspondiente.

Primero estamos aquí nuestra staff, el despacho, nuestros recursos humanos y luego aquí estamos nuevamente pero ya acompañando el día de la inspección judicial a la persona que fungirá nos dijeron como tercero en discordia y al personal de esta Honorable Legislatura.

Este es otro de los puntos aquí está bien señalar, tenemos unas estacas con una cabeza roja para dejarlas en el lugar, esta es la misma que se ubica sobre los lugares donde fuimos a acompañando a la comisión legislativa dentro del polígono aquí está.

Esta es la parte que queda aquí donde creo que varios os juntamos en una tienda o hay uno de comercio, nosotros dejamos aquí un punto marcado en día que hicimos nuestro caminamiento y el día de la diligencia de la comisión, nuestro punto quedó ahí mismo, pero se señaló otro por aquí, como a metro y medio del que nosotros habíamos determinado, con base en los datos del rango.

Este es un punto intermedio que está aquí junto a un árbol, fue el último punto que se tomó, perdón, el penúltimo punto que se tomó y quedamos aquí, más bien todos estamos ahí haciendo nuestras anotaciones correspondientes y está el personal de la legislatura que tuvo la encomienda de realizar ese caminamiento.

Hasta aquí es lo que nosotros tendríamos como ilustración presentación grafica de nuestro trabajo que en conclusión demuestra que se trata de una superficie que se encuentra inmersa dentro del territorio municipal de Lerma, no se acerca a ninguna de las colindancias de Oztolotepec, y queda como una isla, sin que éste sea el único lugar en el que ocurra algo similar, porque ya dijimos que está rodeado por el ejido de San Francisco Xonacatlán, y así como existe más adelante del propio ejido de Xonacatlán, hay otro pequeño polígono que penetra el territorio de Lerma, es el de Santa María Oztolotepec, que también pertenece al ejido de Xonacatlán tampoco es un caso aislado porque estamos viendo que dentro del municipio de Temoaya se encuentra el polígono mayor de 440 hectáreas en números redondos, también de Oztolotepec.

De manera pues que se identifica que el Barrio El Espino, es la superficie que reclama Oztolotepec y es la misma que coincide en su ubicación geográfica medidas, colindancias y figura geométrica con los datos que proporciona el rango como del ejido o ampliación del ejido de San Bartolo Oztolotepec.

Esta sería mi presentación y el final de mi intervención.

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Buenos días arquitecto Juan Martín Monroy, pues con la misma dinámica, concedo si así lo desean con el uso de la palabra a las autoridades del municipio de Oztolotepec, pues si desean hacer alguna pregunta o que se les aclare alguna información o que se les precise sobre esta exposición.

Si me hace el uso de la voz, adelante Presidente.

C. ERIKA SEVILLA ALVARADO. PRESIDENTA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE OTZOLOTEPEC. En esa, menciona que nosotros es una Isla el ejido de San Bartolo Morelos, de San Bartolo Oztolotepec el ejido, quisiera que me precisara en base a qué, es decir, que me pudiera informar en base a qué documento dice usted que es una isla y que no tenemos comunicación con el municipio de Oztolotepec.

ARQ. JUAN MARTIN MONROY. No es que no se tenga comunicación, la comunicación terrestre, pues existe porque todos estamos situados en una geografía, yo menciono lo siguiente vamos a hacer la observación detenida, este es el límite de Toluca, el límite de Toluca queda según el IGCEM que es información oficial de coordenadas queda dentro el río, dentro del territorio de Lerma, entonces, nuestra colindancia es con el municipio de Lerma, aquí está el municipio de Lerma, esta es la colindancia la línea punteada, luego entonces, este ancho del río queda dentro de Lerma, es decir, el polígono del ejido colinda con el otro lado del cauce.

Luego, aquí ya mencioné que de este punto al puente viejo, hay 90 metros lineales, una franja de 90 metros lineales y el de entonces, el territorio del ejido no llega hasta el puente viejo, el territorio del ejido llegó hasta donde la fotografía que dije del señor que estaba ahí nos indicó también físicamente donde estaba y por otro lado, esta parte, pues es parte del territorio municipal de Lerma, con independencia de que esté ocupado por el ejido de San Francisco Xonacatlán, ahí enclavado, luego entonces, queda lo que mencioné como una isla, rodeada del municipio de Lerma, Lerma, Lerma, Lerma, y queda ahí solito.

C. ERIKA SEVILLA ALVARADO. PRESIDENTA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE OTZOLOTEPEC. Bien, ¿me podría ubicar en dónde queda El Espino Peralta?

ARQ. JUAN MARTIN MONROY. El Espino Peralta es una comunidad del Espino Peralta, donde nos está diciendo su origen que fueron tierras pertenecientes a la hacienda de peralta, de donde salen varios ejidos, este ejido de San Bartolo Oztolotepec, el de Santa María Oztolotepec, permítame tantito.

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Arquitecto, esta pregunta que formuló la Presidenta, se sale de la exposición, entonces usted no trae esa información a la mano, por tal razón.

ARQ. JUAN MARTIN MONROY. Ah porque el origen de los ejidos ese es...

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Le digo no están obligados a contestarla, porque no es parte de la exposición.

Adelante.

LIC. NAYAR EMILIO PAREDES NIETO. En el planteamiento de Lerma es el Espino Peralta y dentro de los puntos que tenía que desahogar el perito, era precisamente a la localización del Espino Peralta a propuesta del municipio de Lerma.

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Es correcto, eso si no lo presentó, no es un tema ahora de discusión.

LIC. NAYAR EMILIO PAREDES NIETO. En dónde está la localización del Espino Peralta.

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Pero la exposición en este momento no está, entonces por tal razón si no lo expuso no hay manera de poder precisar esa información que no se puso en este momento.

LIC. NAYAR EMILIO PAREDES NIETO. Entonces, continuó con las preguntas, nada más muy rápida dice el arquitecto que realizó sus levantamientos con base a los productos cartográficos realizados por el RAN y con motivo del PROCEDE. ¿Cierto?

Nos puede decir por favor; Las tierras materia de este diferendo de límites en favor de qué municipio fueron certificados por el Registro Agrario Nacional según el Acta de PROCEDE...

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Es el tema a favor.

SÍNDICA MIRIAM MONTAÑO VILAVICENCIO. Entiendo que lo hizo, pero díganos a favor de qué municipio por favor...

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Permítame un segundo.

El habla sobre los planos, de la Cartografía del Registro Nacional, pero no es un tema que aquí se dotó.

LIC. NAYAR EMILIO PAREDES NIETO. Lo único que digo es que el RAN ya está certificado por PROCEDE, en favor de que no existe se firmó.

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Es un tema ahí, solamente de limitación, entonces son coordenadas del Registro Agrario Nacional solamente para localizar el polígono que se tiene...

Es que estamos aquí viendo solamente el tema del perímetro de este polígono y no si es ejidal o son tierras comunales o propiedad privada.

Yo creo, es correcto porque los límites territoriales no se basan con los límites ejidales, entonces ahorita se tomó como referencia nada más el Registro Agrario Nacional las coordenadas que este para nosotros poder identificar el polígono que está en disputa, pero hasta ahí se queda porque no se precisar los criterios del Registro Agrario para nosotros delimitar, saber a quién corresponde esa área; entonces yo creo que no procede de esa pregunta.

¿Si desean hacer otra pregunta con base a la exposición que se presentó?

Solicito a los peritos que puedan exhibir en un archivo digital la exposición para que la pueda tener la comisión.

Muchas gracias, agradecemos la presencia del perito Arquitecto Juan Martín Monroy.

ARQ. JUAN MARTÍN MONROY. Puedo dejar aquí en la computadora la reproducción de mi memoria y ya queda dentro de la exposición como el propio dictamen que no obstante la impresión la entregamos con anterioridad, pero para que se complemente.

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Nos haga favor de hacérsela llegar por un archivo y para que no haya problema.

Se tiene por desahogada la pericial de ambos municipios, del municipio de Lerma y Oztolotepec.

Adelante Secretario.

SECRETARIO DIP. CARLOS LOMAN DELGADO. Señor Presidente le informo que han sido sustanciados los asuntos del orden del día.

Es cuanto.

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Registre la Secretaría la asistencia a la reunión.

SECRETARIO DIP. CARLOS LOMAN DELGADO. Ha quedado registrada.

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. La Presidencia agradece la asistencia de quienes han intervenido en esta reunión y aquellos que nos acompañaron durante el desarrollo de ésta.

Se levanta la reunión de la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, siendo las doce horas con veinte minutos del día miércoles dieciséis de octubre del año dos mil diecinueve y se pide a sus integrantes permanecer en su lugar para continuar con la celebración de otra reunión de trabajo.

Muchas gracias.